



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 14 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02288/2026

VISTO:

1. Proyecto de fecha 13 de diciembre de 2024, ingresado por Oficina de Partes, para la ejecución del convenio durante el año 2025.
2. Decreto Exento N°144 del 22 de enero de 2025, que aprueba el "acuerdo N°31, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°03, 2025, celebrada el 16 de enero de 2025, que acuerda por unanimidad del Concejo Municipal, con la abstención del Concejel Sergio Huaiquiniñir Servantes, la entrega de 23 subvenciones municipales a organizaciones por un monto total de \$40.500.000.-, postulaciones periodo 2025, esto según informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario", en el cual se encuentra el Club Deportivo Huracán del Ayllu de Séquitur.
3. Convenio de fecha 03 de marzo de 2025 firmado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Club Deportivo Huracán del Ayllu de Séquitur.
4. Decreto Exento N°751 de fecha 24 de marzo de 2025, el cual aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Club Deportivo Huracán del Ayllu de Séquitur, para la ejecución del proyecto denominado "Implementando el Club Huracán", por la suma de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos).
5. Decreto de pago N°606 de fecha 11 de abril de 2025, el cual acredita la transferencia de la subvención municipal por un monto de \$1.800.000.-
6. Formularios de rendición de fondos entregados a terceros privados y Detalle rendición de cuentas 2025.
7. Carta de Presentación de fecha 10 de diciembre de 2025, mediante la cual el Club presenta la documentación y antecedentes de respaldo para su revisión.
8. Informe N°38, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se comunica las observaciones detectadas en la rendición del Club, solicitando la presentación de antecedentes para su subsanación.
9. Ordinario N°1371 de fecha 19 de diciembre de 2025, que remite el informe precedente.
10. Informe N°79, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se observa la rendición, indicando la falta de antecedentes.
11. Informe N°110, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que confirma que el Club subsanó las observaciones y aprobándose la rendición de la subvención municipal 2025.
12. Informe Técnico N°57, 60, 62, 63, 109, 110, 111, 112 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, respecto a las observaciones de las rendiciones de los meses de mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y solicita regularizar las rendiciones.
13. Carta de presentación de fecha marzo de 2026 y formularios de rendición ingresados el 08 de julio de 2026, por la cual se ingresan nuevos antecedentes en subsanación de las observaciones elevadas.
14. Ordinario N°225 de fecha 16 de marzo de 2026, donde se remite los Informes Técnicos notificando al Club.
15. Ordinario N°331 de fecha 20 de abril de 2026, mediante el cual la Municipalidad remite los informes, con las observaciones de las subsanaciones.
16. Informe Técnico N°56, 58, 59, 61, 64 174, 175, 176, 177 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Control donde se aprueban las rendición de los meses de abril hasta diciembre respectivamente.
17. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
18. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malueg Malueg.
19. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
20. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña

- Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
21. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
 22. Decreto Alcaldicio Registro N°49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
 23. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
 24. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
 25. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
 26. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 27. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.
 28. Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026, que modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la Republica.
 29. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
 30. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
 31. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
 32. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la documentación inicialmente ingresada por el Club, se dio inicio al proceso de revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la subvención municipal otorgada por esta Municipalidad, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes.
2. Que, revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se formularon observaciones a la rendición presentada, solicitando a la entidad subsanar y complementar la información entregada, a fin de dar cumplimiento cabal a los requisitos administrativos, contables y legales exigidos para la validación de dicho proceso.
3. Que, en distintas oportunidades, el Club presentó antecedentes adicionales y complementarios a los archivos originalmente entregados, según consta en lo descrito en el apartado Visto, atendiendo las observaciones efectuadas, lo que permitió completar de forma adecuada el expediente de rendición de cuentas.
4. Que, según análisis efectuado a la rendición y los antecedentes respaldatorios ingresados por el Club, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se concluye que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en el proyecto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde su aprobación.
5. Que, en virtud de lo anterior, se da por aprobada la rendición de cuentas de los meses de abril a diciembre del año 2025 presentada por Club Deportivo Huracán del Ayllu de Séquitor, en conformidad a las normativas vigentes y en resguardo del correcto uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

1. Dese cuenta la aprobación de los gastos que contienen la Rendición de Cuentas del año 2025, de los meses de abril a diciembre, presentada por el Club Deportivo Huracán del Ayllu de Séquitor, respecto a la Subvención Municipal otorgada el año 2025, la cual se ajusta a lo establecido en el convenio suscrito y al proyecto aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales.
2. Tómesese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente al Club, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de los gastos de la rendición presentada.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME N°38	Digital	Ver		
CARTA DE PRESENTACIÓN 10-12-2025	Digital	Ver		
INFORME N°79	Digital	Ver		
CORREO ELECTRÓNICO DESDE DIDECO	Digital	Ver		
CARTA DE PRESENTACIÓN, MAYO 2025	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°174	Digital	Ver		
CARTA ERROR ADMINISTRATIVO	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°175	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°176	Digital	Ver		
CERTIFICADO RECEPCIÓN CONFORME	Digital	Ver		
CARTA PRESENTACIÓN SUBSANACIÓN OCT Y NOV	Digital	Ver		
CARTA DE INGRESO HURACÁN DE SEQUITOR	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°177	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01371/2025 Oficio	19/12/2025
00225/2026 Oficio	16/03/2026
00331/2026 Oficio	20/04/2026
00144/2025 Decreto alcaldicio Exento	22/01/2025
00751/2025 Decreto alcaldicio Exento	24/03/2025

JZS/ATG/CDC/JGR/JCB

Distribución:

ANA TEJERINA GONZALEZ director de control (s) dirección de control
 BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
 CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
 MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
 JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
 JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
 JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal
 CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
 ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23165629&hash=0b50b>